

Río Gallegos, 30 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06174-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de trabajos adicionales en la obra realizada en las instalaciones de Cabo Virgenes en el marco del Convenio UNPA-SIPETROL;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "Luis Héctor Melian Uribe" en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "Luis Héctor Melian Uribe" en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la realización de trabajos adicionales en la obra realizada en las instalaciones de Cabo Virgenes en el marco del Convenio UNPA-SIPETROL .-

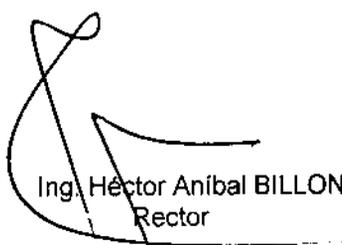
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4. – Transferencias Internas – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 32- Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 04 – Museo Cabo Virgenes - Inciso:

4.2.1 Construcciones en bienes de dominio privado.....\$ 3.000,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0652

-2007.-